

RESOLUCIÓN N°: 698/14

ASUNTO: Dejar sin efecto la Resolución N° 294/14, hacer lugar al recurso de reconsideración de la Resolución N° 514 - CONEAU - 12 y Acreditar la carrera de Maestría en Producción Vegetal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2014

Carrera N° 30.172/10

VISTO: la información y las aclaraciones presentadas por la Universidad Nacional de Mar del Plata, lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

La nota que la Universidad Nacional de Mar del Plata presentó, aclarando puntos que habían sido objeto de observación.

Las aclaraciones se refieren a información y documentación presentadas en ocasión del recurso de reconsideración.

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 294 – CONEAU – 14.

ARTÍCULO 2°.- HACER LUGAR a la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 514 - CONEAU – 12 y **ACREDITAR** la carrera de Maestría en Producción Vegetal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en la ciudad de Balcarce, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 3°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 5°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 2°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 698 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Producción Vegetal, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Agrarias, se inició en el año 1986 y se dicta en la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por Resolución Ministerial N° 3.322/94.

El convenio celebrado con el INTA consolida la existencia de la unidad coordinada entre la Facultad de Ciencias Agrarias y el INTA, permitiendo sumar recursos humanos, financieros, laboratorios y estructura edilicia. En su respuesta, la institución adjunta la Resolución N° 919/11 del Consejo Académico de la Facultad, aprobatoria del convenio específico y su reglamento, celebrado entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el Centro Regional Buenos Aires Sur del INTA. En dicho convenio, se acuerdan la implementación de mecanismos de articulación y de gestión coordinada para llevar adelante proyectos de investigación, acciones de extensión y desarrollo rural, formación de recursos humanos y toda otra actividad que resulte de interés mutuo. Además, se adjuntan la Resolución N° 441/06 del Consejo Académico, que aprueba el convenio específico ente la Facultad y el INTA para el uso de la biblioteca; la Resolución N° 1.029/10 y la Resolución N° 1.100/10 del Consejo Superior, que aprueban el aporte de una cuota de la facultad hacia la Estación Experimental Balcarce y el uso de la infraestructura del INTA Balcarce a través del convenio específico, respectivamente.

Se presenta, en carácter de normativa, la Ordenanza N° 216/87 del Consejo Superior, que crea la carrera; la Ordenanza N° 37/09 del Consejo Académico, que designa al Director del Área de Posgrado en Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales, y la Ordenanza N° 43/09 del Consejo Académico, que designa a los integrantes del Comité Académico del Área de Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales. Con posterioridad a la instancia del Recurso se presenta la Ordenanza 1630/12 del Consejo Académico que aprueba el Reglamento Interno para las carreras del Programa de Posgrado en Ciencias Agrarias y la Ordenanza CS N° 2409/12 que aprueba el Reglamento de las Carreras de Posgrado de la Universidad Nacional de Mar del Plata y su modificatoria (Ord. CS N° 133/13).



La Facultad de Ciencias Agrarias se organiza en Áreas de Posgrado dirigidas por un Director de Área y un Comité Académico de Área, de las que dependen las carreras de maestría y especialización. La Maestría en Producción Vegetal depende del Área de Posgrado en Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales. El Director del Área es designado por el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, a propuesta del Decano, y dura en sus funciones 4 años, pudiendo ser redesignado por uno o más períodos de la misma duración.

El Director del área de Posgrado en Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales posee título de Ingeniero Agrónomo y es Magister en Educación Ambiental, títulos expedidos por la Universidad Nacional de La Plata y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España), respectivamente. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al Programa de Incentivos con categoría 2. Su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y 6 sin arbitraje y ha intervenido en numerosos congresos. Ha participado en jurados de tesis y en comités editoriales.

Los integrantes del Comité Académico del Área de Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales poseen título de Doctor y cuentan con formación y experiencia en gestión, docencia y formación de recursos humanos. Se encuentran adscriptos a organismos de promoción científica (CONICET y Programa de incentivos), han participado en proyectos de investigación y cuentan con publicaciones en revistas con referato. Han participado en jurados de concursos, tesis, becas, etcétera.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2013 por Ordenanza N° 439 del Consejo Superior. La estructura es personalizada. La duración de la carrera es entre 24 y 30 meses, con una carga horaria total de al menos 700 horas, de las cuales al menos 540 deben acreditarse en cursos, talleres, seminarios u otras actividades de esa índole. Las horas restantes pueden ser acreditadas con actividades complementarias que, a juicio del director de tesis, contribuyan al logro de los objetivos de formación. Al menos el 50% de las horas destinadas a cursos deben corresponder a la oferta propia de la institución.

Se presenta el recorrido curricular de los últimos graduados, los cuales cumplen con los créditos establecidos en la normativa y están avalados por las autoridades correspondientes.

Pueden ser admitidos a la carrera aspirantes con título universitario de grado correspondientes a carreras de al menos 4 años de duración, en disciplinas relacionadas con la carrera (Agronomía, Ciencias Biológicas y otras Ciencias Naturales). Asimismo, pueden ser admitidos postulantes con títulos de nivel superior no universitario reconocidos oficialmente, de carreras de 4 años como mínimo de duración, cuando en opinión del Comité Académico cuenten con formación previa acorde con el perfil académico de la carrera. El Comité puede disponer de los mecanismos de evaluación que considere apropiados a cada caso particular.

En todos los casos el Comité Académico realiza la evaluación de los antecedentes de los aspirantes y una entrevista personal para decidir la admisión.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de una tesis bajo la supervisión de un director y, de ser necesario, con la participación de un codirector y un Comité Consejero. De acuerdo al Reglamento de Posgrado de la Universidad, la duración total de la carrera incluyendo la tesis no puede ser mayor a 4 años

El jurado evaluador debe estar conformado por 3 miembros con voto, al menos uno externo a la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1986 hasta el año 2009, han sido 207. El número de alumnos becados asciende a 28 entre el período 2007 a 2009 y las fuentes de financiamiento son la propia institución, el CONICET y el INTA, entre otras. Los graduados, desde el año 1986 al 2009, han sido 140. Se anexan 2 tesis completas, 5 certificados analíticos de alumnos y 10 fichas de tesis.

El cuerpo académico está formado por 63 integrantes, 59 estables y 4 invitados. De los estables, 37 poseen título máximo de doctor, 20 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los 4 invitados poseen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en el área disciplinar de las Ciencias Agropecuarias; entre ellas se pueden mencionar la Ecología, los Recursos Naturales, la Biotecnología, la Producción Vegetal, la Edafología, los Recursos Genéticos y la Fitopatología, entre otras.

El fondo bibliográfico consta de 245 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y se mencionan 6 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa que

cuenta con una sala de computación con una capacidad para 60 alumnos y 30 computadoras personales. Dicha sala no es de uso exclusivo de la carrera.

Se informan 47 actividades de investigación, con la participación de alumnos y docentes en la mayoría de ellas; 12 de estas actividades se encuentran vigentes al momento de la presentación de la carrera, 38 están finalizadas y en 2 de ellas no se especifica la fecha de vigencia del proyecto.

La carrera ha sido acreditada anteriormente mediante Resolución de la CONEAU N° 368/99. En esa oportunidad, se recomendó incrementar el número de publicaciones de los resultados obtenidos de las tesis en revistas con arbitraje, incrementar las publicaciones de los resultados de los proyectos de investigación que se llevan a cabo, y mantener y actualizar la infraestructura y equipamiento.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

Existen mecanismos de vinculación entre las carreras de grado y posgrado, y, a su vez, entre las carreras de posgrado que se dictan en la misma unidad académica. Las carreras de posgrado que se dictan comparten la oferta de cursos denominados generales, los cuales atienden a la formación básica en disciplinas de interés común tales como la Estadística y el Diseño Experimental (diferentes niveles), cursos de formación en redacción y publicación científica, la Bioquímica Avanzada, y otros no programáticos que puedan ofrecer, ocasionalmente, alguna de las áreas, y pueden otorgar créditos para las diferentes carreras. Asimismo, la relación entre diferentes carreras puede concretarse a través de la realización de las tesis. La infraestructura del campo experimental y de laboratorios, bibliotecas y logística es compartida por los grupos de investigación y equipos docentes, independientemente del Área de Posgrado, a condición de atender las reglamentaciones internas que administran el uso de recursos disponibles en cada laboratorio de la unidad integrada, en el marco del convenio con la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce del INTA.

Estructura de gobierno

El Director del área de Ciencias de las Plantas y Recursos Naturales tiene, bajo su órbita de gestión, a tres carreras que se dictan en la Facultad, entre las cuales se encuentra la

Maestría en Producción Vegetal. Todos los miembros que integran la estructura de gobierno poseen antecedentes suficientes para cumplir con las funciones a su cargo.

Normativa y convenios

La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado.

El convenio marco entre el INTA y la universidad, presentado en la evaluación original, y el convenio específico entre la facultad y el INTA Balcarce, presentado en la respuesta al informe de evaluación, garantizan el uso de sus instalaciones, infraestructura, instrumental, laboratorios, campo experimental y la intervención de investigadores en las carreras de posgrado.

Por otro lado, se declaran 5 convenios marco entre los que se destacan algunos con universidades (Universidad de Lérida – España) o centros de investigación (INRA – Francia), de trascendencia internacional. Además, otros se han realizado con instituciones nacionales (INTA, Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Municipalidad del partido de General Balcarce). En todos los casos, estas se refieren a la formación de recursos humanos y trabajos de investigación conjunta. Además, se presentan 14 convenios específicos, pero la mayoría no tiene vinculación con la Maestría en Producción Vegetal.

En referencia a este punto, la carrera tiene acuerdos con instituciones que favorecen y benefician el desempeño de los docentes y alumnos en lo referente a la calidad de los trabajos de investigación y en su formación integral.

Plan de estudios

De acuerdo a la OCS 439/13, la Carrera de Maestría en Producción Vegetal se dicta en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNMdP, dentro del predio de la Unidad Integrada Balcarce (FCA UNMdP – INTA Balcarce). Se destaca que la articulación entre estas dos instituciones (FCA e INTA) aporta pertinencia temática y calidad académica a la formación los alumnos.

El plan de estudios posee una estructura adecuada y pertinente para la formación de los estudiantes.

Los cursos ofrecidos por la institución abarcan diferentes áreas agronómicas vinculadas a la producción de cultivos (i.e. mejoramiento genético vegetal, sanidad, ecofisiología, manejo de suelo, fertilización, manejo integrado de plagas). Lo que le permite al estudiante elegir una orientación hacia cualquiera de estas áreas del conocimiento.

La institución presenta los programas de estos cursos y en todos los casos se detallan los objetivos, contenidos, actividades y bibliografía, como la conformación del grupo docente a cargo. Tanto las actividades propuestas, como los contenidos y el material bibliográfico de referencia, son adecuados y actualizados en acuerdo con la problemática abordada y tienen alcance de nivel regional, nacional e internacional.

En el Recurso la institución adjuntaron los recorridos curriculares de los últimos 5 graduados.

Requisitos de admisión

Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes.

Cuerpo Académico

La mayoría de los docentes poseen título de posgrado equivalente o superior al que otorga la maestría. El cuerpo docente posee antecedentes suficientes para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En algunos casos, estos méritos son destacados, especialmente en producción científica, docencia de posgrado y en formación profesional. Los docentes poseen competencia en el área temática y llevan adelante actividades de investigación en relación a los contenidos desarrollados en cada curso.

Alumnos

De los 36 ingresantes en los últimos tres años, 32 son Ingenieros Agrónomos, 2 Biólogos, 1 Ingeniero en Alimentos y 1 Licenciado en Genética. Del total de ingresantes, 13 realizaban actividades docentes, ya sea con cargos regulares en diferentes universidades (5), o como becarios de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la cual exige que sus becarios de investigación realicen tareas de docencia con una dedicación de tiempo simple (8). La condición laboral de los 36 ingresantes era la siguiente: 4 docentes de universidades nacionales, 4 trabajaban en la actividad privada, 8 eran becarios del INTA, 8 becarios del CONICET, 10 becarios de la Universidad Nacional de Mar del Plata y 2 becarios de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

La Facultad otorga becas y se informa en la solicitud de acreditación la lista de alumnos que las han obtenido. Estas son costeadas por la Universidad Nacional de Mar del Plata o por el INTA.

Infraestructura

El número de aulas disponibles es suficiente para el desarrollo de las principales actividades curriculares. El posgrado posee aulas propias, auditorio para conferencias, equipamiento para disertaciones virtuales y oficinas con escritorios individuales para los tesisistas con computadoras personales, Internet y sistema *Wi-Fi*.

La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce del INTA comparten infraestructura, instalaciones, equipamiento y recursos humanos. En la solicitud de acreditación se cita un número importante de laboratorios con espacio físico y equipamiento suficiente (cubas para electroforesis, cromatógrafos, espectofotómetros, destiladores, phmetros, balanzas centrífugas, heladeras, freezers, etc.) para realizar determinaciones que están en clara vinculación con la mayoría de los proyectos de tesis y proyectos de investigación que se desarrollan en la facultad.

Para el desarrollo de actividades de docencia y de trabajos de tesis que requieren suelos de aptitud agrícola, la facultad dispone de 10 hectáreas, mientras que en el INTA se dispone de 450 hectáreas con suelos de aptitud agrícola y 1.635 hectáreas de otros campos experimentales del INTA Balcarce. La diversidad de campos experimentales y unidades demostrativas de que se dispone son el ámbito físico natural y cotidiano en el que se desarrollan las carreras, los que permiten cubrir holgadamente los requerimientos de los planes de estudio.

Para el funcionamiento administrativo y traslado de docentes y alumnos la facultad cuenta con distintos medios de transporte (autos, camionetas, furgón utilitario) en el área de los posgrados.

Biblioteca

La carrera no posee una biblioteca propia, comparte las instalaciones con el grado y todas las áreas de posgrado. La biblioteca brinda servicios de búsqueda de documentación y de organización y administración de las principales bases electrónicas de publicaciones

agronómicas y afines. El alumno puede acceder a importantes colecciones disponibles tanto en papel como en formato electrónico, las que cubren la mayoría de los aspectos teóricos de interés de la carrera. Se presenta la Resolución N° 1.813/07 del Consejo Superior, que aprueba el convenio específico firmado entre la facultad y el INTA Balcarce.

Equipamiento informático

Se dispone de un laboratorio de computación equipado con 30 computadoras personales. Estas son suficientes para garantizar la demanda por parte de los alumnos del posgrado. Se cuenta, además, con acceso a Internet con conexión inalámbrica.

Evaluación final

La modalidad elegida para la evaluación final es la presentación oral y pública de la tesis, lo que resulta apropiado.

Las 10 fichas de tesis presentadas tienen estrecha vinculación con los objetivos de la carrera. La mayoría (8) ha generado producción científica, la que está publicada en revistas con o sin arbitraje. Todas fueron defendidas, entre 2008 y 2009.

Las dos tesis completas presentadas son originales y de calidad.

La mayoría de las tesis se insertan en los proyectos de investigación de la carrera, lo cual es pertinente.

Actividades de investigación y transferencia

De las 47 actividades de investigación presentadas, 12 se encontraban vigentes al momento de presentación de la carrera y 34 han generado producción científica en artículos de revistas con o sin arbitraje, libros, capítulos de libros y congresos. Las actividades de investigación se encuentran financiadas, casi en su totalidad, por organismos como el CONICET, la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, el INTA y la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Las actividades de investigación se encuentran enmarcadas en las áreas de Ecofisiología y Manejo de Cultivos, Fitopatología, Fertilidad de Suelos y Mejoramiento Genético.

De las 47 actividades presentadas, en 27 de ellas participan o participaron alumnos de la carrera, lo cual es pertinente.

Los proyectos de investigación que se llevan adelante en el posgrado son pertinentes a los objetivos de la carrera y se ponen de manifiesto en la calidad y originalidad de las tesis.



Es importante destacar el grupo de investigación del INTA Balcarce, ya que muchas de las investigaciones se desarrollan en ese lugar.

Mecanismos de revisión y supervisión

En la autoevaluación se establece que la principal metodología prevista para la supervisión y evaluación del desempeño docente se basa en el resultado de la “encuesta estudiantil del Programa de Posgrado en Ciencias Agrarias”, que deben responder los alumnos una vez que culminan un determinado curso. La misma está compuesta por dos partes, en la primera se evalúa el contenido, los materiales de estudio, la bibliografía, la modalidad pedagógica, la participación de los alumnos y los mecanismos de evaluación del curso. En la segunda parte, el desempeño del docente responsable en cuanto a puntualidad, habilidad para interactuar y estimular la participación, claridad conceptual y precisión en la respuesta a las consultas. Las encuestas cubren los aspectos más relevantes relacionados a los cursos y al desempeño docente.

Casi la totalidad de los ingresantes en cada nueva cohorte ha mantenido, al momento de su admisión como alumno regular de la carrera, contactos previos como miembros de grupos de investigación, de acuerdo con la orientación agronómica de su preferencia. Esta información está disponible para el Comité Académico del Área y es tomada en cuenta para orientar y facilitar al alumno su integración a un grupo de investigación. Cada estudiante desarrolla sus actividades académicas bajo la supervisión de un director de tesis, que podrá estar acompañado por un codirector y de un Comité de hasta tres integrantes, cuando las condiciones de la experimentación así lo requieran.

No se informan mecanismos de seguimiento de graduados.

Tasa de graduación

En la autoevaluación se establece que, desde el inicio de la carrera, hubo 207 inscriptos y un total de 140 graduados.

Cambios efectuados desde la evaluación anterior

De acuerdo a las recomendaciones de la CONEAU en la acreditación anterior, se han efectuado modificaciones apropiadas. Se ha mejorado sustancialmente la producción científica del cuerpo docente y los tesistas han participado en cerca del 15% de las publicaciones con arbitraje realizadas por el cuerpo académico.

Además, ha aumentado la diversidad temática de las tesis como su tratamiento interdisciplinario, la deserción ha sido mínima y ha disminuido el tiempo para la realización de los trabajos de tesis.

Conclusiones

En suma, considerando la Resolución N° 514 CONEAU - 12 y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que la carrera ha sostenido la calidad respecto de la evaluación anterior y ha atendido a las recomendaciones que oportunamente formulara la CONEAU.

CONEAU